

INFORME DE GESTIÓN PRIMER TRIMESTRE 2026

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población Proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 01 de 22 de junio de 2022 *“Por medio del cual se adopta el reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la población proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos”*.

NORMAS: Decreto 510 de 14 de diciembre de 2021 *“Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población Proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos”*.

Decreto Único 642 del 25 de diciembre de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gobierno”*
 Título 6 – Artículos 122 al 145.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
				03/03/2026				
1.Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretario de Gobierno (Delegación vía Decreto Distrital 337 del 22 de julio de 2025, artículo 9)	P	SI				1
	Secretaría General	Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía	I	SI				1

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
				03/03/2026				
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Subsecretaria para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos.	I	SI				1
		Directora de Derechos Humanos (Delegación Resolución SDG No. 0128 de 2024)	S	SI				1
	Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal – IDPAC	Subdirector de Fortalecimiento o a la Organización Social	I	SI				1
3. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Directora de Planeación del Desarrollo Social	I	SI				1
4. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subsecretario de Despacho	I	SI				1
	Instituto para la Economía Social – IPES	Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico	I	SI				1
5. Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones	I	SI				1
6. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Asesora de Despacho	I	SI				1
7. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Directora Territorial	I	SI				1

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
				03/03/2026				
	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON	Gerente de Lineamientos y Políticas Públicas	I	SI				1
8. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Director de Asuntos Locales y Participación	I	SI				1
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Jefe de Oficina de Asuntos Locales	I	SI				1
9. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Jefe de la Oficina de Participación, Educación y Localidades (OPEL)	I	SI				1
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER	Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación	I	SI				1
10. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Jefe de la Oficina de Gestión Social	I	SI				1
11. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirector de Participación y Relaciones con la Ciudadanía	I	SI				1
12. Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	Directora de Enfoque Diferencial	I	SI				1

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
				03/03/2026				
13. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Director de Prevención	I	NO				0
14. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Subdirector de Gestión de Peticiones Ciudadanas y Notificaciones	I	SI				1

SESIONES ORDINARIAS 1/4
REALIZADAS / SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS 0/0
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ☒ No ☐
 Reglamento interno: Sí ☒ No ☐
 Actas con sus anexos: Sí ☒ No ☐
 Informe de gestión: Sí ☒ No ☐

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	03/03/2026				Se abordó Sí / No
Articular y orientar la ejecución de funciones, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de implementación de la política, que comprometan organismos o entidades pertenecientes a diferentes Sectores Administrativos de Coordinación.	SI				SI

FUNCIONES ESPECÍFICAS	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	03/03/2026				Se abordó Sí / No
Liderar, orientar y articular la formulación y el desarrollo de la estrategia distrital de atención humanitaria de emergencia, asistencia, estabilización e integración para la población refugiada, migrante y retornada en situación de vulnerabilidad.	SI				SI
Coordinar y hacer el seguimiento a la implementación de la Política de Acogida, Inclusión y Desarrollo de las y los nuevos bogotanos (Población Migrante Internacional) en Bogotá D.C 2023-2035 y sus correspondientes actualizaciones y modificaciones.	SI				SI
Coordinar las acciones dirigidas a la atención e inclusión de la población refugiada, migrante y retornada y servir como instancia de concertación y articulación de los diferentes actores públicos, privados y sociales de la misma.	SI				SI
Coordinar el diseño, implementación y seguimiento técnico y operativo de la estrategia para la Atención e Integración de la población refugiada, migrante y retornada del Distrito.	SI				SI
Formular, orientar, articular y desarrollar políticas sociales, programas y estrategias, expresadas en un plan de acción, en coordinación con las agencias multilaterales, el Gobierno Nacional, ONG, sociedad civil y academia, dirigidas a la definición e implementación de la estrategia distrital de atención humanitaria de emergencia, asistencia, estabilización e integración para la población refugiada, migrante y retornada en situación de vulnerabilidad.	SI				SI
Establecer las bases para la creación e implementación del Sistema Única de Información para la identificación,	SI				SI

FUNCIONES ESPECÍFICAS	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	03/03/2026				Se abordó Sí / No
registro y caracterización de la población refugiada, migrante y retornada de Bogotá.					
Promover los mecanismos de cooperación entre entidades territoriales, nacionales e internacionales, en materias relacionadas con la atención e integración de la población refugiada, migrante y retornada.	SI				SI
Promover escenarios y herramientas institucionales, sociales y privadas para la participación y el control social de la población refugiada, migrante y retornada.	SI				SI
Realizar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación y resultados de la estrategia distrital de atención humanitaria de emergencia, asistencia, estabilización e integración para la población refugiada, migrante y retornada en situación de vulnerabilidad.	SI				SI

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

- Unidades Técnicas de Apoyo (UTA)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 137 del Decreto Distrital 642 de 2025, según el cual “La Comisión Intersectorial deberá aprobar durante el primer trimestre de cada año el Plan de Acción que será elaborado a partir de los insumos aportados por los sectores y/o instituciones que conforman la comisión, consolidado y presentado por la Secretaría Técnica. Dicho plan comprenderá las líneas de acción, componentes y las Unidades Técnicas de Apoyo – UTA que se constituyan para su desarrollo”, la Secretaría Técnica de la Comisión, a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, convocó el 11 de febrero de 2026 a la primera sesión plenaria de las UTA, con el propósito de realizar el balance de cierre de la vigencia 2025 y definir los lineamientos para la construcción del Plan de Trabajo 2026.

En el marco de este espacio, se efectuó el seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo 2025, cuyos resultados fueron posteriormente socializados en la primera sesión de la Comisión Intersectorial de 2026. Respecto al reporte de información por ejes temáticos, se registraron los siguientes resultados:

- UTA I – Acogida e Inclusión: 81% de cumplimiento promedio.
- UTA II – Desarrollo Humano: 83% de cumplimiento promedio.
- UTA III – Cohesión Social: 81% de cumplimiento promedio.

Como resultado general, se evidenció un cumplimiento del 89% en la ejecución de las acciones del plan de trabajo. Cabe resaltar que las acciones transversales, orientadas a fortalecer la articulación institucional y las estrategias de comunicación de la Política Pública, alcanzaron un cumplimiento del 100%.

Posteriormente, a partir del balance de la vigencia 2025, se identificaron desafíos estructurales que constituyen la hoja de ruta para la vigencia 2026. Entre los principales retos se destacan: i) las barreras para la regularización migratoria y afiliación de población con vocación de permanencia; ii) la desconfianza de la ciudadanía migrante frente al suministro de datos personales; iii) la disminución progresiva de recursos provenientes de cooperación internacional; y iv) las limitaciones técnicas y jurídicas para la interoperabilidad de datos nominales entre entidades, derivadas de restricciones asociadas a la protección de datos personales.

Así mismo, se reconoció la persistencia de una articulación fragmentada entre el nivel distrital y el nacional, situación que evidencia la necesidad de avanzar hacia una arquitectura institucional más robusta, orientada a optimizar el acceso de la población migrante a la oferta formal de servicios y fortalecer la gestión estratégica de la información.

Para la vigencia 2026, las entidades ratificaron por consenso la permanencia de las tres Unidades Técnicas de Apoyo (UTA), alineadas con los objetivos establecidos en el Decreto Distrital 642 de 2025: UTA 1 – Acogida e Inclusión, UTA 2 – Desarrollo Humano y UTA 3 – Cohesión Social.

Como lineamientos para la construcción del Plan de Trabajo 2026, se acordó que este deberá responder de manera prioritaria a las recomendaciones contenidas en la Alerta Temprana 004 de la Defensoría del Pueblo, con especial énfasis en acciones afirmativas orientadas a la inclusión socioeconómica en las localidades priorizadas por dicho instrumento.

Entre las metas estratégicas definidas para la nueva vigencia se destacan: i) la consolidación de una Ruta Distrital de Atención Integral para población migrante y refugiada; ii) el desarrollo de macrocapacitaciones en enfoque migratorio dirigidas a servidores públicos que realizan atención a la ciudadanía; y iii) la participación activa de las entidades en las mesas locales intersectoriales de migración.

Finalmente, se instó a las entidades a avanzar desde una lógica centrada exclusivamente en el reporte de cifras hacia una participación estratégica, orientada al fortalecimiento de la caracterización de la población y a la generación de impactos territoriales más efectivos.

Posteriormente, el 20 de febrero de 2026, la Secretaría Distrital de Gobierno convocó la segunda sesión plenaria de las UTA, espacio en el cual se consolidó y concertó el Plan de Trabajo 2026, conformado por 46 actividades distribuidas entre las tres Unidades Técnicas de Apoyo y 11 acciones transversales.

- **Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo de la Población Migrante Internacional**

Durante el primer bimestre de 2026 se consolidó el reporte cuantitativo y cualitativo correspondiente al segundo semestre de 2025 de la Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para la Población Migrante Internacional. Una vez remitida la información a la Secretaría Distrital de Planeación, dicha entidad recomendó adelantar mesas técnicas con aquellas entidades que presentan productos en estado de sobrejecución, con el propósito de gestionar los ajustes correspondientes.

Paralelamente, la Secretaría Distrital de Planeación emitió el concepto técnico relacionado con el proceso de ajuste y depuración de los productos de la política pública. Como resultado de este ejercicio, se aprobó la modificación de cuatro productos y la depuración de nueve adicionales, consolidándose así un nuevo plan de acción compuesto por 43 productos.

La versión actualizada del plan de acción fue remitida a la Secretaría Distrital de Planeación y, al cierre del presente informe, se encontraba pendiente de publicación en la página web de la entidad.

- **Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Inclusión de la Población Proveniente de Flujos Migratorios Mixtos**

El 3 de marzo de 2026 se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial de la vigencia 2026, con la participación del secretario Distrital de Gobierno, Gustavo Quintero Ardila, en calidad de delegado del alcalde mayor y presidente de la instancia, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 337 del 22 de julio de 2025. La Secretaría Técnica fue ejercida por la directora de Derechos Humanos, Luz Amanda Guzmán Mojica.

En el marco de esta sesión, se realizó la socialización y aprobación por unanimidad del Plan de Trabajo 2026, integrado por 46 actividades distribuidas entre las tres Unidades Técnicas de Apoyo y 11 acciones transversales, concertadas colectivamente por las entidades integrantes de la Comisión.

El nuevo plan de trabajo se estructuró en armonía con el Plan Distrital de Desarrollo, la Política Pública de Población Migrante Internacional y las recomendaciones de la Alerta Temprana 004 de la Defensoría del Pueblo, priorizando acciones territoriales en las localidades señaladas por dicho instrumento.

Así mismo, se ratificó la estructura operativa de la Comisión a través de las UTA de Acogida e Inclusión, Desarrollo Humano y Cohesión Social, incorporando énfasis específicos relacionados con la formación de servidores públicos, la integración socioeconómica y el fortalecimiento de las capacidades distritales frente a eventuales flujos migratorios masivos.

Durante la sesión también se presentó el Diagnóstico de Capacidades Distritales para la respuesta ante posibles cambios en el flujo migratorio hacia Bogotá, ejercicio que contempló tres escenarios de contingencia: leve, moderado y severo.

El diagnóstico permitió evidenciar que, aunque el Distrito cuenta con una importante infraestructura física y territorial, persisten retos relacionados con la fragmentación de la oferta institucional y la permanencia de modelos de atención centrados exclusivamente en la demanda. Frente a este panorama, se propusieron líneas

estratégicas orientadas al fortalecimiento de los sistemas de información, la construcción de rutas integradas de atención y la identificación de nuevas fuentes de financiación ante la disminución de recursos de cooperación internacional.

De igual manera, se habilitó un espacio de participación para que actores sociales, organizaciones de base y entidades distritales intercambiaran información estratégica relacionada con la oferta institucional dirigida a la población migrante internacional.

Finalmente, en el espacio de cierre de la sesión, se concertaron acciones prioritarias con organismos de control y entidades del orden nacional, especialmente en lo relacionado con el fortalecimiento de las rutas de atención para connacionales retornados, el acompañamiento psicosocial a familias de colombianos en Venezuela y la atención prioritaria a niños, niñas y adolescentes en situación de retorno.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

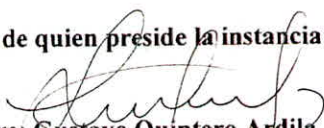
Con el desarrollo de la primera sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial para la Atención e Inclusión de la Población Proveniente de Flujos Migratorios Mixtos durante la vigencia 2026, se evidenció el cumplimiento de las disposiciones normativas y reglamentarias que orientan el funcionamiento de la instancia, así como la existencia del quórum deliberatorio y decisorio requerido conforme a lo establecido en la Resolución 233 de 2018 y el reglamento interno de la Comisión.

La sesión fue presidida por el secretario Distrital de Gobierno, en calidad de delegado de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mientras que la Secretaría Técnica estuvo a cargo de la directora de Derechos Humanos de la misma entidad.

Así mismo, se destaca el fortalecimiento progresivo de los procesos de articulación interinstitucional, la consolidación de espacios de participación de organizaciones sociales migrantes y la priorización de acciones orientadas a mejorar la gestión de información, la coordinación territorial y la capacidad institucional de respuesta frente a los retos asociados a la movilidad humana en la ciudad.

En materia de gestión documental, la Secretaría Técnica cuenta con un micrositio en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno destinado a la publicación de los documentos, actas, informes y demás soportes relacionados con el funcionamiento y ejecución del Plan de Trabajo de la Comisión Intersectorial.

Firma de quien preside la instancia:


Nombre: Gustavo Quintero Ardila
Cargo: Secretario de Gobierno
Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:


Nombre: Luz Amanda Guzmán Mojica
Cargo: Directora de Derechos Humanos
Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Jenifer Paola Caicedo Artunduaga - Contratista Dirección de DD.HH. Secretaría Distrital de Gobierno.
Revisó: María del Rosario Perea Garcés - Contratista Dirección de DD.HH. Secretaría Distrital de Gobierno.
Aleyda Ayala Chavarria - Contratista Dirección de DD.HH. Secretaría Distrital de Gobierno.

- **Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo de la Población Migrante Internacional**

Durante el primer bimestre de 2026 se consolidó el reporte cuantitativo y cualitativo correspondiente al segundo semestre de 2025 de la Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para la Población Migrante Internacional. Una vez remitida la información a la Secretaría Distrital de Planeación, dicha entidad recomendó adelantar mesas técnicas con aquellas entidades que presentan productos en estado de sobreejecución, con el propósito de gestionar los ajustes correspondientes.

Paralelamente, la Secretaría Distrital de Planeación emitió el concepto técnico relacionado con el proceso de ajuste y depuración de los productos de la política pública. Como resultado de este ejercicio, se aprobó la modificación de cuatro productos y la depuración de nueve adicionales, consolidándose así un nuevo plan de acción compuesto por 43 productos.

La versión actualizada del plan de acción fue remitida a la Secretaría Distrital de Planeación y, al cierre del presente informe, se encontraba pendiente de publicación en la página web de la entidad.

- **Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Inclusión de la Población Proveniente de Flujos Migratorios Mixtos**

El 3 de marzo de 2026 se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial de la vigencia 2026, con la participación del secretario Distrital de Gobierno, Gustavo Quintero Ardila, en calidad de delegado del alcalde mayor y presidente de la instancia, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 337 del 22 de julio de 2025. La Secretaría Técnica fue ejercida por la directora de Derechos Humanos, Luz Amanda Guzmán Mojica.

En el marco de esta sesión, se realizó la socialización y aprobación por unanimidad del Plan de Trabajo 2026, integrado por 46 actividades distribuidas entre las tres Unidades Técnicas de Apoyo y 11 acciones transversales, concertadas colectivamente por las entidades integrantes de la Comisión.

El nuevo plan de trabajo se estructuró en armonía con el Plan Distrital de Desarrollo, la Política Pública de Población Migrante Internacional y las recomendaciones de la Alerta Temprana 004 de la Defensoría del Pueblo, priorizando acciones territoriales en las localidades señaladas por dicho instrumento.

Así mismo, se ratificó la estructura operativa de la Comisión a través de las UTA de Acogida e Inclusión, Desarrollo Humano y Cohesión Social, incorporando énfasis específicos relacionados con la formación de servidores públicos, la integración socioeconómica y el fortalecimiento de las capacidades distritales frente a eventuales flujos migratorios masivos.

Durante la sesión también se presentó el Diagnóstico de Capacidades Distritales para la respuesta ante posibles cambios en el flujo migratorio hacia Bogotá, ejercicio que contempló tres escenarios de contingencia: leve, moderado y severo.

El diagnóstico permitió evidenciar que, aunque el Distrito cuenta con una importante infraestructura física y territorial, persisten retos relacionados con la fragmentación de la oferta institucional y la permanencia de modelos de atención centrados exclusivamente en la demanda. Frente a este panorama, se propusieron líneas

estratégicas orientadas al fortalecimiento de los sistemas de información, la construcción de rutas integradas de atención y la identificación de nuevas fuentes de financiación ante la disminución de recursos de cooperación internacional.

De igual manera, se habilitó un espacio de participación para que actores sociales, organizaciones de base y entidades distritales intercambiaran información estratégica relacionada con la oferta institucional dirigida a la población migrante internacional.

Finalmente, en el espacio de cierre de la sesión, se concertaron acciones prioritarias con organismos de control y entidades del orden nacional, especialmente en lo relacionado con el fortalecimiento de las rutas de atención para connacionales retornados, el acompañamiento psicosocial a familias de colombianos en Venezuela y la atención prioritaria a niños, niñas y adolescentes en situación de retorno.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

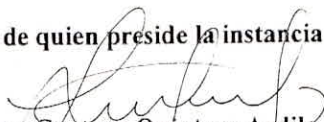
Con el desarrollo de la primera sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial para la Atención e Inclusión de la Población Proveniente de Flujos Migratorios Mixtos durante la vigencia 2026, se evidenció el cumplimiento de las disposiciones normativas y reglamentarias que orientan el funcionamiento de la instancia, así como la existencia del quórum deliberatorio y decisorio requerido conforme a lo establecido en la Resolución 233 de 2018 y el reglamento interno de la Comisión.

La sesión fue presidida por el secretario Distrital de Gobierno, en calidad de delegado de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mientras que la Secretaría Técnica estuvo a cargo de la directora de Derechos Humanos de la misma entidad.

Así mismo, se destaca el fortalecimiento progresivo de los procesos de articulación interinstitucional, la consolidación de espacios de participación de organizaciones sociales migrantes y la priorización de acciones orientadas a mejorar la gestión de información, la coordinación territorial y la capacidad institucional de respuesta frente a los retos asociados a la movilidad humana en la ciudad.

En materia de gestión documental, la Secretaría Técnica cuenta con un micrositio en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno destinado a la publicación de los documentos, actas, informes y demás soportes relacionados con el funcionamiento y ejecución del Plan de Trabajo de la Comisión Intersectorial.

Firma de quien preside la instancia:


Nombre: Gustavo Quintero Ardila
Cargo: Secretario de Gobierno
Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:


Nombre: Luz Amanda Guzmán Mojica
Cargo: Directora de Derechos Humanos
Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Jenifer Paola Caicedo Artunduaga - Contratista Dirección de DD.HH. Secretaría Distrital de Gobierno.
Revisó: María del Rosario Perea Garcés - Contratista Dirección de DD.HH. Secretaría Distrital de Gobierno.
Aleyda Ayala Chavarria - Contratista Dirección de DD.HH. Secretaría Distrital de Gobierno.